

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-180517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,204

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,204) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 7 de abril de 2017, se invitó a GRAFICADORA FENIX, S.A. DE C.V., DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y RAF, S.A. DE C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión denominado LG-79/2017 “SERVICIO DE DIGITALIZACION DE LIBROS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR”, y además se subió a Comprasal; recibándose ofertas el 19 de abril de 2017, por parte de RAF, S.A. DE C.V., por la cantidad de US\$12,141.00, SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V., por la cantidad de US\$34,008.00, RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de US\$6,177.60, GOVERMENT TOOLS, S.A. DE C.V., por la cantidad de US\$36,364.50, CCTVCOMPUTER, S.A. DE C.V., por la cantidad de US\$11,917.00, y CITY INVESTORS GROUP, S.A. DE C.V., por la cantidad de US\$8,475.00.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que la presentada por RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumple con los criterios establecidos en los Términos de Referencia y además presenta un cuadro de experiencia más completo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso LG-79/2017 “SERVICIO DE DIGITALIZACION DE LIBROS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR”, a RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,177.60), para que sea realizado en el plazo de CUATRO (4) meses contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, que por escrito le otorga el administrador de contrato, ya que cumple con los criterios establecidos en los Términos de Referencia y además presenta el cuadro de experiencia más completo.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato respectivo.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Raúl Ernesto Dary Quintanilla, Auxiliar Legal del Registro del Estado Familiar, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**